

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/06/2026 - 8:45:08 AM



Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
Sigla: No reportó
Nit: 900679194-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015354-21
Fecha inscripción: 29 de Noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 43 31 OF204-205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
 contacto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
 subdireccionfinanciera@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
 contabilidad@corporaciongilbertoecheverri.gov.co
Teléfono comercial 1: 5409040
Teléfono comercial 2: 3144138955
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 43 31 OF204-205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contabilidad@corporaciongilbertocheverri.gov.co

contacto@corporaciongilbertocheverri.gov.co

subdireccionfinanciera@corporaciongilbertocheverri.gov.co

Teléfono para notificación 1: 5409040

Teléfono para notificación 2: 3144138955

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.1, otorgada por la Asamblea Asociados, en octubre 24 de 2013 registrada en esta Entidad en noviembre 29 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4748, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada Corporación para el Fomento de la Educación Superior

REFORMAS ESPECIALES

Según Acta número 025 del junio de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 08 de julio de 2020, en el libro I, bajo el número 1404, la entidad cambia su denominación. En adelante se identificará así:

CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 29 de 2033.

OBJETO SOCIAL

Gerenciar la política de educación terciaria (Educación superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) para los habitantes

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del departamento de Antioquia de acuerdo con los planes de desarrollo municipales y departamentales, a través de estrategias, proyectos y actividades que fomenten el acceso, la permanencia y la graduación en los programas académicos de este nivel educativo.

La Corporación podrá promover y consolidar alianzas estratégicas público - privadas con el fin de desarrollar este objeto. La materialización de estas alianzas podrá ser realizada mediante convenios o contratos con entidades nacionales o internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.

2.Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnología con la educación superior.

3.Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.

4.Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia, que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.

5.Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.

6.Gestionar u operar programas de sus corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los corporados.

Para la ejecución integral de los fondos la Corporación deberá realizar las siguientes funciones básicas, de conformidad con las acciones y estrategias aprobadas por la Junta Directiva:

a.Realizar proyecciones económicas y de cobertura que garanticen la financiación de los estudiantes, que sean incluidos en el programa

b.Diseñar y ejecutar la estrategia social y de comunicaciones para la

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

difusión y posicionamiento de los programas en la región.

c.Realizar las convocatorias para la asignación de los beneficios derivados de los programas de educación superior.

d.Adelantar el proceso de postulación, preselección y selección de beneficiarios.

e.Realizar el proceso de legalización de beneficiarios nuevos y renovación de antiguos.

f.Gestionar ante las IES la conformación de alianzas para el fortalecimiento de los programas

g.Adelantar el seguimiento y control al servicio social prestado por los beneficiarios del programa.

h.Adelantar el seguimiento y apoyo a los beneficiarios.

i.Celebrar los contratos, convenios y acuerdos con personas naturales, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de los programas de educación superior y de la entidad.

j.Desarrollar la gestión de archivo y custodia de documentos.

k.Emitir las órdenes de giro a universidades, estudiantes y demás entidades que sean necesarias de acuerdo con los reglamentos del programa de educación superior.

l.Administrar los recursos necesarios para la operación del programa.

m.Generar los desarrollos tecnológicos necesarios para la operación de los programas

n.Gestionar recursos con distintas entidades públicas y privadas.

o.Desarrollar para sí o para terceros programas o proyectos que fortalezcan el acceso a la educación superior.

7.Elaborar los procedimientos para el otorgamiento de créditos y becas y para la recuperación de cartera.

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Realizar procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, esta:

Autorizar al Director Ejecutivo o al suplente para realizar actos y celebrar contratos cuyo monto exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

\$333.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la corporación estará a cargo del Director Ejecutivo, así mismo, la representación legal, judicial y extrajudicial. El Director Ejecutivo, contará con un suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando esté impedido, será el Representante Legal suplente y ejercerá las mismas funciones y tendrá las mismas competencias y facultades que el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán, en interés de la Corporación de conformidad con la Constitución y la ley: teniendo en cuenta los intereses para los cuales fue constituida.

Son funciones y facultades del Director Ejecutivo las siguientes:

-Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

-Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma y velar por su efectivo cumplimiento.

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual, el plan estratégico y sus modificaciones conforme a lo establecido en la normatividad presupuesta.

-Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asocio con la Junta Directiva, el informe de gestión y los estados financieros del respectivo ejercicio.

-Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto o contrato estará limitada hasta el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva

-Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y la Junta, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia. Tanto la Asamblea como la Junta podrán señalar otros asuntos para los cuales no se permite la asistencia del Director Ejecutivo, lo que harán constatar de manera motivada en el acta de la sesión correspondiente.

-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

-Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, presentarle propuestas para el mejoramiento de las actividades de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier situación, proporcionándole la información requerida.

-Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.

-Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Junta y escoger, libremente, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

-Elaborar y aprobar los reglamentos que se requieran para el manejo del personal de la Corporación, de conformidad con el Código Sustantivo de

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Trabajo y las demás normas vigentes.

-Crear los comités que se requieran de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo y las demás normas vigentes.

-Expedir las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

-Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.

-Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

-Gestionar recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

-Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodie, a cualquier título

Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.

-Rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

-Constituir apoderados generales, previa autorización de la Junta Directiva.

-Ejercer la representación legal, extrajudicial y administrativa, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal.

-Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

-Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y de la ley.

-No comprometerse en calidad de representante legal de la Corporación, como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/06/2026 - 8:45:08 AM



Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Todas las demás que se requieran y que no estén asignadas a otro órgano.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.40 del 29 de enero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No.304 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	C.C. 71.774.308

Por Acta No.023 del 23 de marzo de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020, con el No.1041 del Libro I, se designó a:

DIRECTORA EJECUTIVA	SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO	C.C. 43.263.680
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO	C.C. 43.626.022
CATALINA GOMEZ TORO	C.C. 43.220.499
LINA VICTORIA HOYOS JARAMILLO	C.C. 43.626.835
CAROLINA JARAMILLO IDARRAGA	C.C. 43.251.238
CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ARBOLEDA	C.C. 71.390.925

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
KATHERINE ZAPATA ORREGO	C.C. 1.152.203.289
CLAUDIA MILENA CARDONA SOSA	C.C. 43.200.407
ANA MARIA ESPINOSA ANGEL	C.C. 43.280.460
LILIANA MARIA ZAPATA MARQUEZ	C.C. 32.142.765
JULIO ANDRES GIRALDO SOTO	C.C. 98.555.449

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Fecha de expedición: 24/06/2026 - 8:45:08 AM

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.029 del 7 de abril de 2021, de la Asamblea de Corporados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021, con No.1750 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ARBOLEDA	C.C.71.390.925

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIO ANDRES GIRALDO SOTO	C.C.98.555.449

Por Acta No.036 del 1 de marzo de 2024, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No.2892 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CATALINA GOMEZ TORO	C.C 43.220.499
LINA VICTORIA HOYOS JARAMILLO	C.C 43.626.835
CAROLINA JARAMILLO IDARRAGA	C.C 43.251.238

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA MARIA ESPINOSA ANGEL	C.C 43.280.460
LILIANA MARIA ZAPATA MARQUEZ	C.C 32.142.765

Por Acta No.039 del 30 de agosto de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024, con el No.3891 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA MILENA CARDONA SOSA	C.C 43.200.407

Por Acta No.40 del 29 de enero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2025, con el No.305 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 24/06/2026 - 8:45:08 AM



Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE

KATHERINE ZAPATA ORREGO

IDENTIFICACION

C.C. 1.152.203.289

Por Acta No. 045 del 10 de febrero de 2026, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026, con el No. 557 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

MONICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO

IDENTIFICACION

C.C. 43.626.022

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Corporados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026, con el No. 97 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

RESULTADOS EMPRESARIALES Y NIT 901.373.082-2
GERENCIALES AZ S.A.S

Por Comunicación del 27 de marzo de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026, con el No. 97 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MARIA ZENAIDA MARTINEZ
LOPEZ

C.C 39.191.227
T.P 142356-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JEYSSON IVAN ARANGO
CIFUENTES

C.C 15.443.921
T.P 126818-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.011 del 16/11/2015 de Asamblea
Acta No.014 del 21/11/2016 de Asamblea
Acta No.025 del 17/06/2020 de Asamblea
Acta No.42 del 06/06/2025 de Asamblea

INSCRIPCION

43 del 12/01/2016 del L. I
4435 del 16/12/2016 del L. I
1404 del 08/07/2020 del L. I
2305 del 16/06/2025 del L. I

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8413

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.975.958.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0030488100

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhgbnbMbhbvchkpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros